

César Gavella Espinoza  
C.I. 1706358452  
LIQUIDADOR

AR/61195/02

### AVISO A ACREEDORES

Se notifica a los acreedores de la compañía VERITAS DGC LAND INC., para que en el término de veinte días contados a partir de última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho de acreencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías. Para el efecto, dirigirse a la siguiente dirección en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano: Chimborazo 233 y Avenida Interocéánica.

Patricia Arboleda Faini  
LIQUIDADORA

AR/63203/02

### "CONSULTORA ECOMETRIKA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN".

#### NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES

En atención a lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la Compañía "CONSULTORA ECOMETRIKA CIA. LTDA EN LIQUIDACION" para que presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la tercera publicación de este aviso. Los documentos deberán presentarse en la calle Tulcán N54-235 y Jorge Piedra, de esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Quito, diciembre 11 del 2.007.

EDUARDO AVILA FALCONI  
LIQUIDADOR

A P/20658A/m



### EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CERGESTAL AMERICA CERTIFICATION GROUP S.A.

La compañía CERGESTAL AMERICA CERTIFICATION GROUP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004996 de 12 DIC. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Es la prestación de servicios de certificación de sistemas de gestión de la calidad, en la elaboración de productos, en procesos y personas, por cuenta propia o por representación de terceros, para personas naturales y jurídicas.....

Quito, 12 DIC. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/63176/0c

Lunes, 17 de diciembre de 2007

regio de los menores hermanos Andrés y Michelle Katherine Ruiz Quelal, en la dirección señalada para el efecto, de esta ciudad de Quito; Atenta la afirmación que bajo juramento realiza la actora, los Herederos Presuntos y Desconocidos de Luis Fernando Ruiz Cárdenas, conforme lo dispone el Art. - 82 Ibidem, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación, en esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el respectivo extracto.- Cuentese con el señor Director del Servicio de Rentas Internas quien será citado en su despacho.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Tómese nota de la cuantía y del casillero judicial señalado por la Actora para sus notificaciones posteriores.- NOTIFIQUESE.- F) DR.- REYNALDO FLOR ALVARADO-JUEZ SUPLENTE LO QUE PONGO, EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LA LEY PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES. CERTIFICO. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA Hay firma y sello AC/58138/f/f

#### EXTRACTO

NOTARIA CUARTA DE QUITO.- Cumplido poner en conocimiento del público en general que mediante escritura pública otorgada ante mi Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, el 30 de enero del 2007, los cónyuges señores EUGENIO OLMEDO MARTINEZ POZO Y TERESA DE JESÚS OBANDO RODRIGUEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenía conformada la misma que fuera disuelta mediante acta celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán el 16 de

Dr. DOLAR AMERICANO. La señora TERESA DE JESÚS OBANDO RODRIGUEZ, tiene a bien adjudicar el cincuenta por ciento que le corresponde como gananciales de la extinta sociedad conyugal del menaje del hogar, a favor del señor EUGENIO OLMEDO MARTINEZ POZO.

Por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 5 numeral 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de noviembre del 2006, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges señores EUGENIO OLMEDO MARTINEZ POZO Y TERESA DE JESÚS OBANDO RODRIGUEZ, otorgada mediante escritura pública de 30 de enero del 2007 ante el suscrito Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.

Quito, 12 de diciembre del 2007  
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTÓN QUITO  
AC/58113 /mg

#### R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A., REPRESENTANTE LEGAL DEL DR. JOSE LUIS CABEZAS GUERRA.  
DEMANDADO: PEDRO TOMAS COSTA MIRANDA  
JUICIO DE INSOLVENCIA No.